

I. Descripción del Puesto

Puesto:	Subdirector de Gobernanza, Regulación y Operación del Centro Histórico.
Área de Adscripción:	Dirección de Fomento Económico y Turismo.
Reporta a:	Director de Fomento Económico y Turismo.
Supervisa a:	Departamento de Gobernanza y Regularización del Centro Histórico; y Departamento Operativo del Centro Histórico.
Interacciones Internas	
Con:	Para:
Dirección de Fomento Económico y Turismo y Unidad Administrativa.	Trabajo colaborativo en el diseño de estrategias para la conservación y mantenimiento de la imagen urbana del centro histórico.
Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.	Presidir las sesiones del comité, convocar las sesiones y someter a consideración del pleno del comité las políticas relacionadas con la infraestructura que tenga relación con los inmuebles patrimoniales en la Zona Luz.
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Vigilar, inspeccionar, supervisar, sancionar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de trabajos de construcción, reparaciones y modificaciones en los inmuebles y vialidades de la Zona Luz. Evitar expedir autorizaciones de espectaculares, lonas o cualquier otra publicidad que irrumpa con la imagen urbana del Centro Histórico. Contar con el visto bueno de esta subdirección para trabajos de intervención, mantenimiento y construcción en vía pública. Los ciudadanos que soliciten licencia de construcción deberán proporcionar una copia del proyecto en esta subdirección. Los trabajos de resane y bacheo deberán mantener los mismos acabados de la vía pública para mantener la imagen



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

urbana.

Cumplir en el centro histórico con las funciones y atribuciones que se determinan en la normatividad vigente; en colaboración con la Subdirección de Gobernanza, Regulación y Operación del Centro Histórico.

Realizar las acciones necesarias para que los comerciantes y residentes saquen los residuos sólidos urbanos en los horarios establecidos y vigilar su cumplimiento.

Supervisar que los comerciantes que se dedican a la venta de alimentos y bebidas mantengan limpios sus lugares de trabajo y alrededores.

Vigilar, inspeccionar, supervisar, sancionar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de residuos sólidos urbanos, así como las demás disposiciones de dicho reglamento.

No autorizar permisos para realizar actividad de volanteo en la zona, así como sancionar el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

Sancionar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de publicidad.

Subdirección de Fiscalización y Normatividad.

Cumplir en el centro histórico con las funciones y atribuciones que se determinan en la normatividad vigente, en colaboración con la Subdirección de Gobernanza, Regulación y Operación del Centro Histórico.

Determinar y bajo auencia de la Subdirección de Gobernanza, Regulación y Operación del Centro Histórico, la ubicación y autorización para el comercio temporal y uso de la vía pública, para efectos de establecer un orden y obligar a todas las áreas competentes a su cumplimiento.

Vigilar y sancionar el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento en colaboración con esta subdirección.

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Vigilar, inspeccionar, supervisar, sancionar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección ambiental en el centro histórico.

Coordinación de Protección Civil.

Vigilar, inspeccionar, supervisar, sancionar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección civil en el centro histórico.

Coordinación de Salud.

Vigilar, inspeccionar, supervisar, sancionar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de salubridad en el centro histórico.

Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Promover y difundir actividades de carácter artístico, cultural, educativo y social en el centro histórico.

Coordinación de Comunicación Social.

Difusión de eventos, programas y actividades del centro histórico.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Cumplir en el centro histórico con las funciones y atribuciones que se determinan en la normatividad vigente, en colaboración con la Subdirección de Gobernanza, Regulación y Operación del Centro Histórico. Contar con el visto bueno de esta subdirección para trabajos de intervención, reparaciones y construcción en vía pública.

Los ciudadanos que requieran realizar trabajos en la zona deberán proporcionar una copia de la solicitud a esta subdirección.

Vigilar, inspeccionar, supervisar, sancionar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de agua, drenaje y alcantarillado en el centro histórico, en colaboración con esta subdirección.

Reparación de fugas de agua y vigilar, inspeccionar, supervisar, sancionar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de trampas de grasa, tuberías y drenajes en el centro histórico.

Subcoordinación de Monumentos.

Parques, Jardines, Fuentes y

Cumplir en el centro histórico con las funciones y atribuciones que se determinan en la normatividad vigente. Informar a esta Subdirección del préstamo de parques y plazas comprendidas dentro del polígono del centro histórico.

Realizar las acciones necesarias en coadyuvancia con la subdirección del Centro Histórico para la reparación y mantenimiento de fuentes, parques y monumentos del centro antiguo.

Vigilar, inspeccionar, supervisar, sancionar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de parques, jardines y monumentos en el centro histórico, en colaboración con esta subdirección.

Comité del Centro Histórico.

Fungir como órgano de consulta y asesoría en la toma de decisiones en cuanto al tratamiento que deben tener los propietarios de los inmuebles ubicados en las demarcaciones del centro histórico, para preservar las tradiciones e historia reflejadas en cada uno de los edificios; crear instrumentos de análisis y elaborar normas técnicas complementarias al reglamento.

Consejo Ciudadano del Centro Histórico.

Proponer las medidas que estime necesarias para mejorar la prestación de servicios en el centro histórico.

Incentivar la participación de residentes y comerciantes en la resolución de las situaciones problemáticas que se presenten en el centro histórico.

Participar y ser órgano de consulta en las actividades y eventos recreativos, culturales y deportivos en el centro



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

histórico.

Interacciones Externas

Con:

Para:

Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Fijar los criterios relacionados con la construcción, modificación, remodelación, restauración o cualquier otra actividad que altere los inmuebles del centro histórico.

Seguridad Pública

Generar estrategias y mecanismos conjuntos que garanticen la seguridad de los ciudadanos en el centro histórico.

Empresarios y prestadores de servicios en el centro histórico.

Trabajo colaborativo para lograr mejoras en la imagen urbana y generación de estrategias para aumentar el número de visitantes en el centro histórico.

Vendedores semifijos.

Regular la actividad en la zona y evitar que aumente el número de vendedores ambulatorios.

Artesanos.

Apoyar en las exposiciones temporales de comercialización y talleres de artesanías en el centro histórico.

Organizadores de Eventos.

Brindar todas las facilidades para la realización de los eventos que se lleven a cabo en el centro histórico.

Asociación Ciudadana del Centro Histórico A.C.

Coadyuvar esfuerzos en las actividades del centro histórico.

Cámara Nacional de Comercio (CANACO).

Generar alianzas en pro de los comerciantes del centro histórico.

Asociación Mexicana de Agencias de Viajes (AMAV).

Otorgar las facilidades para ofrecer paquetes de oferta turística, visitas y expediciones a los visitantes del centro histórico.

Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles (AMHYM).

Buscar beneficios para los hoteleros del centro histórico.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Descripción Genérica

- Ejercer la representación del Presidente Municipal en la Zona Luz.
- Mantener una buena imagen urbana y el orden en la Zona Luz.

Descripción Específica

- Aplicar las disposiciones del Reglamento para la Zona Luz;
- Vigilar que los comercios establecidos en la Zona Luz, se ajusten a la normatividad sobre emisión de ruidos y sonidos, e informar a la autoridad competente de los casos en que dichas normas sean contravenidas;
- Representar a la Presidenta Municipal en la Zona Luz;
- Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Residentes y Comerciantes de la Zona Luz;
- Atender y responder a las peticiones e inconformidades de los residentes y comerciantes de la Zona Luz;
- Ejercer vigilancia sobre los comerciantes semifijos establecidos en el Centro Histórico y la Zona Luz, mantener actualizado el padrón respectivo;
- Expedir lineamientos para el mantenimiento y pintura de las fachadas en el Centro Histórico y la Zona Luz;
- Vigilar que en las calles del Centro Histórico y Zona Luz no se coloquen obstáculos al tránsito de personas;
- Emitir opinión sobre las solicitudes de renovación de autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en el Centro Histórico, así como para la ampliación de horarios;
- Autorizar la realización de eventos promocionales de artículos, así como la fijación de anuncios de los establecimientos ubicados en el Centro Histórico y Zona Luz;
- Establecer y difundir los horarios para el ingreso de vehículos a la Zona Luz;
- Proponer y organizar eventos especiales que fortalezcan el comercio y la imagen de la Zona Luz;
- Invitar a las asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales que formen parte del voluntariado de la Zona Luz para que realicen actividades para el fomento y cuidado del Centro Histórico y Zona Luz; y
- Las demás que le atribuya este Reglamento o le asigne su director.

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Licenciatura en Administración, Turismo, Ciencias de la Comunicación, Relaciones Comerciales, o afín.
Experiencia:	Mínimo 3 años de experiencia en el sector económico y turístico.
Conocimientos:	Administración, desarrollo de proyectos, mercadotecnia, relaciones públicas y calidad.
Aptitud para ocupar el puesto:	<ul style="list-style-type: none">• Proactivo y propositivo;• Liderazgo y capacidad de negociación;• Capacidad de análisis y organización;• Comunicación efectiva.